

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023-2016-CU.- CALLAO, 21 DE ENERO DE 2016.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizado el 21 de enero de 2016, sobre el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 DE ENERO DE 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, dentro de sus alcances, se indica que el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas; reglamentando el número y modo de trabajo de estas Comisiones, de acuerdo con lo señalado en el Art. 123 del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Convenios; cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8º, 13º y 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993; instrumento normativo aún vigente;

Que, mediante Resolución N° 132-2015-CU del 16 de setiembre de 2015, se actualizó la Comisión de Convenios de la Universidad Nacional del Callao, integrada según se detalla en dicha Resolución;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el 19 de enero de 2016, quedó pendiente el pedido formulado por la Vicerrectora de Investigación respecto a la conformación de la Comisiones del consejo Universitario, entre ellas, la Comisión de Convenios (CC); siendo tratado en la sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2016, en el punto de agenda 6. PEDIDOS DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 19 DE ENERO DE 2016;

Que, efectuadas las propuestas correspondientes y llevada a cabo la votación para la conformación de la Comisión de Convenios (CC), ésta quedó conformada por el Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS, Director de la Escuela de Posgrado, quien la preside, e integrada por el Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y el representante estudiantil RONALD KENKIO PADILLA TOCTO, de la Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de enero de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 116 y 123 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, la **COMISIÓN DE CONVENIOS**, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

Presidente:

Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS

Director de la Escuela de Posgrado

Miembros:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA

Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Est. RONALD KENKIO PADILLA TOCTO

Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Contables.

- 2º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 132-2015-CU del 16 de setiembre de 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Consejo Universitario.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, C.C., OCI, OAJ, DIGA, OPEP, ORAA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.